

**CONVOCATORIA PROVINCIAL DE PLAZAS PARA PROFESORES ESPECIALISTAS EN CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN
PROFESIONAL**

(Regulado por Decreto 209/2017 de 19 de diciembre y Orden ECD/817/2019 de 5 de julio)

Nº Plazas	Centro	Ciclo Formativo	Código	Módulo	Horas curriculares
1	IES Río Gállego	Prótesis dentales	SAN308	Aparatos de ortodoncia y férulas oclusales (Cód.0856)	224
1	IES Río Gállego	Electromedicina Clínica	ELE305	Sistemas de radiodiagnóstico, radioterapia e imagen médica (Cód.1588)	160
1	IES Río Gállego	Electromedicina Clínica	ELE305	Sistemas de monitorización, registro y cuidados críticos (Cód.1589)	224
1	IES Río Gállego	Electromedicina Clínica	ELE305	Sistemas de laboratorio y hemodiálisis (Cód.1590)	105

Requisitos:

Según el **Artículo 2 del Decreto 209/2017 de 19 de diciembre del 2017**, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico de los profesores especialistas en los centros públicos de enseñanza no universitaria dependientes del Departamento competente en materia de Educación no universitaria en la Comunidad Autónoma de Aragón y **la Orden ECD/817/2019 de 5 de julio** por la que se regula el procedimiento de selección y contratación de profesorado especialista en los centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, los profesores especialistas deberán cumplir los siguientes requisitos para poder participar en el procedimiento de selección:

1. **Haber desempeñado de modo habitual y fuera del ámbito docente, una actividad profesional remunerada relacionada con el campo educativo objeto de la contratación durante un periodo de al menos dos años dentro de los cuatro anteriores a su contratación.** Con carácter excepcional, cuándo ningún candidato cumpla los requisitos anteriores, el/la Director/a del Servicio Provincial competente podrá contratar de forma motivada a profesionales que acrediten esa experiencia bienal en un período superior al de cuatro años, o en defecto de éstos, a aquéllos que no cuenten con dicho período mínimo.
2. Reunir las **condiciones generales exigidas para el ingreso en la función pública docente** en la normativa vigente, excepto en los requisitos específicos de titulación.
3. Reunir los requisitos específicos previstos para el profesorado especialista fijado en la normativa aplicable a cada una de las enseñanzas

Notas

- Los Candidatos solicitarán su participación en el proceso de selección mediante **instancia ajustada al modelo** que esta disponible en la convocatoria publicada en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, acompañada de la documentación que acredite su experiencia profesional, formación, y otros méritos que el solicitante pudiera aportar.
Dicha instancia y documentación se dirigirá al Servicio Provincial de Educación correspondiente al centro educativo, a las restantes oficinas de asistencia en materia de registros del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Una vez registrada se enviará escaneada por correo electrónico a la siguiente dirección: proeducativos@aragon.es
- Se adjuntan **criterios de valoración** para el procedimiento de selección.
- En aplicación del Art. 10.3.b de la citada Orden, las horas atribuidas a efectos de la cuantía bruta de la **retribución al profesorado especialista**, se incrementarán en un 20% sobre las indicadas en el currículo.
- El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días hábiles** a partir del día de la publicación de esta convocatoria.

Zaragoza, a 22 de julio de 2019

LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL



Fdo.: Isabel C. Arbués Castán

SOLICITUD PARA DESEMPEÑAR PUESTOS DE PROFESOR ESPECIALISTA (Decreto 209/2017)

Convocatoria Pública para el curso 2019/2020

MÓDULOS PROFESIONALES

PARA EL I.E.S./C.P.I.F.P.

DATOS PERSONALES:

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
FECHA NACIMIENTO	LOCALIDAD Y PROVINCIA DE NACIMIENTO		
DOMICILIO			
LOCALIDAD Y PROVINCIA DEL DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL
TELEFONOS DE CONTACTO			CORREO ELECTRÓNICO

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

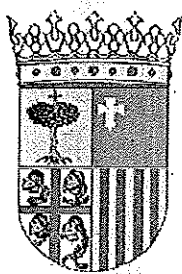
FORMACIÓN ACREDITATIVA:

OTROS MÉRITOS:

Declaro expresamente que son ciertos los datos consignados en esta solicitud, así como reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

....., a de de 2019

Firma



ANEXO
BAREMACIÓN PARA LAS SOLICITUDES DE LA CONTRATACIÓN DEL
PROFESORADO ESPECIALISTA

1. Experiencia Profesional (Máximo 4 puntos).
 - 1.a. Experiencia laboral remunerada fuera del ámbito docente totalmente relacionada con el módulo a impartir como profesor especialista (imprescindible aportar documentación acreditativa).
 - Por cada año trabajado: 0,5 puntos.
 - Por cada mes trabajado: 0.041 puntos.
 - 1.b. Experiencia laboral remunerada fuera del ámbito docente parcialmente relacionada con el módulo a impartir como profesor especialista (imprescindible aportar documentación acreditativa).
 - Por cada año trabajado: 0,2 puntos.
 - Por cada mes trabajado: 0.016 puntos.
 - 1.c. Experiencia laboral remunerada en el ámbito docente como profesor en Ciclos Medios o Ciclos Superiores de la familia profesional a la que opta.
 - Por cada año trabajado: 0,2 puntos.
 - Por cada mes trabajado: 0.016 puntos.
 - 1.d. Experiencia laboral remunerada en el ámbito docente como profesor en otros niveles educativos (Universidad, Secundaria, etc.).
 - Por cada año trabajado: 0,1 puntos.
 - Por cada mes trabajado: 0,008 puntos.
2. Formación Acreditada (Máximo 2 puntos).
 - 2.a. Titulación universitaria relacionada con el módulo a impartir (Licenciatura, Diplomatura, Grado, Máster o equivalentes): 0,4 puntos.
 - 2.b. Doctorado: 0,2 puntos.
 - 2.c. Titulación universitaria no relacionada con el módulo a impartir (Licenciatura, Diplomatura, Grado, Master o equivalentes): 0,1 puntos.
 - 2.d. CAP o Máster en Profesorado o equivalente: 0,2 puntos.
 - 2.e. Titulación de Técnico Superior de Formación Profesional/Técnico Superior de Enseñanzas Deportivas relacionada con el módulo a impartir: 0,4 puntos.
 - 2.f. Cursos recibidos. Se valorarán los diplomas o certificados de aprovechamiento que tengan relación directa con los contenidos del módulo: 0,01 puntos por cada 10 horas de formación recibida.
 - 2.g. Cursos impartidos. Se valorarán los certificados acreditativos de cursos impartidos, ponencias y/o comunicaciones en Congresos y Jornadas que tengan relación con los contenidos del módulo.
 - 0,1 puntos por ponencia/comunicación.
 - 0,1 puntos por cada 10 horas de curso impartido.
3. Entrevista (Máximo 4 puntos).
 - 3.a. Conocimiento sobre la organización general de la Formación Profesional. (Máximo 0,5 puntos).
 - 3.b. Conocimiento sobre la estructura y funcionamiento de los IES/CPIFP. (Máximo 0,5 puntos).
 - 3.c. Conocimiento sobre la actividad profesional docente. (Máximo 0,5 puntos).
 - 3.d. Conocimiento del Currículo del módulo al que se presenta (educaragon.org) (Máximo 2,5 puntos).